



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD Y LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO EN EL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO LIMA - 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

ROBERTO CARLOS GUEVARA MORAN  
ORCID: 0000-0002-1890-3561

**ASESOR**

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO  
ORCID: 0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

**LIMA, PERÚ, SEPTIEMBRE DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Guevara Moran, R. C. (2023). *Reincidencia y habitualidad y los delitos de robo agravado en el establecimiento penitenciario de Lurigancho Lima - 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Roberto Carlos Guevara Moran
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43366692
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-1890-3561">https://orcid.org/0000-0002-1890-3561</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4835-0627">https://orcid.org/0000-0003-4835-0627</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Reincidencia y habitualidad y los delitos de robo agravado en el establecimiento penitenciario de Lurigancho Lima - 2022
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque interdisciplinario de la Ciencia jurídica
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas y de la salud**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Marcos Enrique Tume Chunga y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD Y LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO LIMA - 2022"**

Presentado por el Bachiller:

**ROBERTO CARLOS GUEVARA MORAN**

Para optar el Título Profesional de Abogado  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 26 días del mes de septiembre del 2023.

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño  
Presidente

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga  
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo  
Vocal

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

"Reincidencia y habitualidad y los delitos de robo agravado en el establecimiento penitenciario de Lurigancho Lima - 2022"

Del bachiller Roberto Carlos Guevara Moran , constato que la tesis tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 18 de septiembre de 2023



---

LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662



## **DEDICATORIA**

El desarrollo del presente trabajo es el esfuerzo por ser cada día mejor en lo que me propongo, está dedicado a mis padres, por su apoyo incondicional de quienes aprendí a ser constante y perseverante en el estudio.

### **AGRADECIMIENTOS**

Con mucha admiración y reconocimiento a mi familia por el esfuerzo en guiar el presente estudio que hoy sale a la luz, Así como a mis docentes que con su enseñanza han permitido alcanzar hoy esta meta.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Objetivos de la investigación.....	14
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	14
1.5. Limitaciones de la investigación.....	15
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	17
2.2. Bases teóricas y científicas .....	19
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	23
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	27
3.2. Población y muestra.....	27
3.3. Hipótesis .....	28
3.4. Variables – Operacionalización.....	29
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	31
3.6. Procesamiento de los datos.....	31
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	33
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	36
4.3. Contrastación de hipótesis.....	48
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	51
5.2. Conclusiones.....	52
5.3. Recomendaciones.....	53
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variable 1: Reincidencia
Tabla 2	Operacionalización de la variable 2: Habitualidad
Tabla 3	Muestra procesada
Tabla 4	Alfa de Cronbach
Tabla 5	Alfa de Cronbach de cada ítem procesado
Tabla 6	Resultado de, es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos
Tabla 7	Resultado de, el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia
Tabla 8	Resultado de, el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica
Tabla 9	Resultado de, la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero
Tabla 10	Resultado de, el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos
Tabla 11	Resultado de, la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado
Tabla 12	Resultado de, la habitualidad se establece mayormente para los delitos comunes
Tabla 13	Resultado de, el juez penal aplica con frecuencia las normas de habitualidad en los delitos que se han cometido en el lapso de 5 años
Tabla 14	Resultado de, el delito de robo agravado, es el más frecuente en la zona de Lima Sur
Tabla 15	Resultado de, la criminalidad organizada está vinculada con el aspecto patrimonial
Tabla 16	Resultado de, las personas que delinquen en Lima Sur tienen sus domicilios en la misma zona sur
Tabla 17	Resultado de, el sistema de resocialización no es efectivo para evitar la reincidencia
Tabla 18	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 19	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 20	Contrastación de la hipótesis específica 2

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Estructura del diseño correlacional en la investigación
- Figura 2 Resultado de, es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos
- Figura 3 Resultado de, el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia
- Figura 4 Resultado de, el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica
- Figura 5 Resultado de, la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero
- Figura 6 Resultado de, el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos
- Figura 7 Resultado de, la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado
- Figura 8 Resultado de, la habitualidad se establece mayormente para los delitos comunes
- Figura 9 Resultado de, el juez penal aplica con frecuencia las normas de habitualidad en los delitos que se han cometido en el lapso de 5 años
- Figura 10 Resultado de, el delito de robo agravado, es el más frecuente en la zona de Lima Sur
- Figura 11 Resultado de, la criminalidad organizada está vinculada con el aspecto patrimonial
- Figura 12 Resultado de, las personas que delinquen en Lima Sur tienen sus domicilios en la misma zona sur
- Figura 13 Resultado de, el sistema de resocialización no es efectivo para evitar la reincidencia

**REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD Y LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO EN  
EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO LIMA - 2022**

**ROBERTO CARLOS GUEVARA MORAN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El presente estudio ha tenido como objetivo general: Conocer el nivel de relación que existe entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado en los casos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur en el 2019. Aunado a ello, el trabajo de investigación ha tratado sobre la problemática de la reincidencia y habitualidad respecto de los internos del penal más poblado de Latinoamérica como viene a ser el centro penitenciario de Lurigancho, y en cuanto su régimen cerrado ordinario. Se ha utilizado la metodología mediante un enfoque cuantitativo, aplicando la estadística en la ejecución, se tuvo un tipo básico de estudio a razón de que se pretendió incrementar los conocimientos adquiridos, se tuvo un diseño correlacional y no experimental, se tuvo un instrumento que representa a un cuestionario para la recolección de datos el cual fue validado previamente por los expertos, por ello, ha sido ejecutado dicho instrumento obteniendo resultados que han llevado a la conclusión que, existe relación entre la reincidencia y habitualidad con respecto de los delitos de robo agravado en los penales hacinados.

**Palabras clave:** robo agravado, hacinados, penal y reincidencia

**RECIDIVINCENCE AND HABITUALITY AND THE CRIMES OF AGGRAVATED  
ROBBERY IN THE LURIGANCHO PENITENTIARY ESTABLISHMENT LIMA –**

**2022**

**ROBERTO CARLOS GUEVARA MORAN**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The present study has had as a general objective: To know the level of relationship that exists between recidivism and habituality in the crime of aggravated robbery in the cases that are heard in the criminal courts of the Judicial District of Lima Sur in 2019. In addition to this, the research work has dealt with the problem of recidivism and habituality with respect to the inmates of the most populated prison in Latin America, such as the Lurigancho penitentiary, and as regards its ordinary closed regime. The methodology has been used through a quantitative approach, applying statistics in the execution, there was a basic type of study because it was intended to increase the knowledge acquired, there was a correlational and non-experimental design, there was an instrument that represents to a questionnaire for the collection of data which was previously validated by the experts, for this reason, said instrument has been executed obtaining results that have led to the conclusion that there is a relationship between recidivism and habituality with respect to the crimes of aggravated robbery in overcrowded prisons.

**Keywords:** aggravated robbery, overcrowding, criminal and recidivism

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación ha sido realizado en función de una realidad problemática como viene a ser el hacinamiento sobre el aspecto de la sobrepoblación penitenciaria, y por otro lado la habitualidad de los actos delictivos en cuanto a los delitos comunes como es el robo simple y agravado, asimismo esta situación genera una inseguridad ciudadana por la cual se ven perjudicado también la economía del País.

En el contexto del trabajo de investigación se ha verificado un hacinamiento carcelario y su paradoja con los tratamientos jurídicos, asimismo el aspecto del trabajo de investigación ha tratado los aspectos de la habitualidad como un fenómeno social sobre la dogmática de la reinserción social.

En esta situación se ha tratado la problemática con aplicación estadística sobre una determinada población y que los resultados evidencian la problemática planteada respecto del tipo de investigación a razón de la relación de las variables.

De ahí que, este estudio ha tenido como objetivo general: Conocer el nivel de relación que existe entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado en los casos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur en el 2019.

Finalmente, se ha evidenciado que el presente estudio ha estado dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I, problema de la investigación, en este episodio de ha manifestado la realidad problemática, justificación e importancia de la investigación, objetivos generales y específicos, y limitaciones de la investigación.

Capítulo II, marco teórico, dentro de esta secuencia se desarrollaron los antecedentes internacionales y nacionales, así como las bases teóricas y científicas.

Capítulo III, marco metodológico, en este episodio se ha manifestado el tipo y diseño de la investigación, así como la población y la muestra que es objeto de estudio; el desarrollo de las variables, métodos y técnicas de la investigación y el procesamiento de datos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se ha detallado los resultados adquiridos; el cual permitió demarcar las matrices en correlación a los criterios.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, en esta secuencia se estableció la deliberación de los resultados obtenidos para finalmente haberse establecido las conclusiones y recomendaciones.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

La temática abordada ha determinado que, es un problema real y concreto lo que el país vive sobre el incremento de la criminalidad, y por ende la situación de las cárceles en donde se verifica un gran hacinamiento, y su correspondiente habitualidad, ya que las personas que han cometido los delitos comunes los cuales son contra el patrimonio, y siendo estos procesados los mismos al salir del penal vuelven a cometer dichos actos delictivos por ende no se cumple la finalidad de reinserción, con lo cual se perjudica a la estabilidad social y por ende lo jurídico que vincula la estabilidad económica del País.

Siendo la situación de la criminalidad una problemática que se encuentra en incremento en el país, es que todo ello ha sido ocasionado por diversos factores y lo más relevante están enmarcados en la situación de la migración venezolana asimismo se puede también señalar la situación de crisis que vive el país ya que no genera trabajo para la juventud, el instituto nacional de estadística ha evidenciado como semestre a semestre se incrementa la violencia en nuestro país, asimismo los delitos que son más frecuentes están determinados en el agravio del bien jurídico patrimonio, es por ello que, este tipo de delincuencia ya no solamente se queda en la conducta de un sujeto, sino que se vincula a la organización criminal, es por ello que esta realidad perjudica a nuestra sociedad personaliza y al sistema de gobierno, ya que al no ser un estado enérgico en sus decisiones permite que otros delincuentes de países aledaños encuentren un caldo de cultivo para efectos de desarrollarse la criminalidad organizada y por ende crear una inestabilidad jurídica en nuestra sociedad.

Por ello, código penal peruano ha establecido penas draconianas para conductas delictivas contra el patrimonio, en ese sentido podríamos decir que las

responsabilidades pueden encontrarse en las personas que toman decisiones para resolver dichas controversias, podríamos decir los operadores jurídicos como vienen hacer los jueces y fiscales que muchas veces se dejan llevar por los medios de comunicación.

En cuanto a la reincidencia y habitualidad estas dos instituciones jurídicas ha ido cambiando y modificándose conforme la realidad social y las normativas de aplicación, para efectos de imponer sanciones que se vinculen en sumatorias de conductas delictivas con el cual se podrá castigar drásticamente a dichos reincidentes de lo cual la doctrina y la ley no comparten con dicha posición ya que cuando una persona ha cumplido su pena por haber incurrido en una conducta delictiva el estado debería extinguir cualquier tipo de anotación ya que se ha cumplido con la penalidad impuesta la misma que no debe ser utilizada como condición de reincidencia ya que vulnera el derecho a la finalidad de la pena.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***Problema general***

¿De qué manera se relaciona la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado en los casos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur?

### ***Problemas específicos***

¿De qué manera se relaciona la reincidencia y habitualidad con el incremento de la penalidad en Lima sur?

¿De qué manera se relaciona la delincuencia habitual con respecto de la inseguridad ciudadana en Lima Sur ?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### ***Objetivo general***

Determinar la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado en los casos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur.

#### ***Objetivos específicos***

Determinar de qué manera se relaciona la reincidencia y habitualidad con el incremento de la penalidad en Lima sur.

Determinar de qué manera se relaciona la delincuencia habitual con respecto de la inseguridad ciudadana en Lima Sur.

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

#### ***Justificación teórica***

El trabajo de investigación se justifica teóricamente por el hecho de que siendo un tema respecto del derecho penal, en la cual se han consignado términos vinculados al tratamiento penitenciario del cual se ha visto cambios estructurales en su tratamiento, es que los mismos tienen aspectos dogmáticos y doctrinarios que se tienen que tener en cuenta, lo cual implica la observación de una realidad social pero que los aportes teóricos son importantes en cuanto a su punto de vista de aplicación y asimismo al tratamiento del problema.

#### ***Justificación práctica***

El trabajo de investigación se ha justificado desde una manera pragmática, entendiendo en cuanto la realidad de la problemática se evalúa en su relevancia y trascendencia jurídica social por lo que es importante la solución al problema en todo caso es importante mencionar que en nuestra sociedad se ha incrementado la delincuencia y que las personas que delinquen mayormente vuelven a cometer otro

delito, y que estas circunstancias seguimos con el problema social, ya que no se cumple con la problemática social en el País.

### ***Justificación metodológica***

Se ha justificado el trabajo de investigación en cuanto se elaboró un instrumento como el cuestionario, que no solamente sirve para ejecutar el tema de investigación si no que puede servir de ayuda para otras investigaciones que utilicen las mismas variables, asimismo podemos indicar que existe todo un procedimiento para el tratamiento de la elaboración de la investigación y cada uno de ellos necesita de su proceso metodológico que sirve de modelo para otros trabajos académicos en relación de su adecuado desarrollo.

### ***Justificación legal***

Se justificó legalmente el trabajo teniendo en cuenta su tratamiento normativo en el ordenamiento sustantivo, que trata sobre los aspectos de reincidencia y virtualidad, para efectos de un tratamiento dogmático respecto de dicha situación en los delitos de robo agravado, de la cual podemos verificar que existe distintas posiciones teóricas a razón de la realidad social en vinculación con la dogmática jurídica.

## **1.5. Limitaciones de la investigación**

### ***Limitación temporal***

Es importante señalar que el investigador es una persona que trabaja por lo tanto es que ha existido un tiempo limitado pero que a pesar de ello se ha hecho el esfuerzo necesario para poder terminar la investigación académica y poder tener el resultado necesario en la investigación.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### ***Antecedentes internacionales***

Barreto (2020) ha vislumbrado a la reincidencia delictiva y los factores que conllevan a que las personas cometan nuevos delitos en México. El objetivo del presente estudio fue encontrar los factores que contribuyen a la reincidencia delictiva entre los 18 y 29 años en México. Se utilizó un modelo estimado de la metodología cuantitativa para identificar diversos factores que influyen, mediante el uso de regresión logística binaria donde posiblemente el delincuente podría volver a cometer un nuevo delito. En conclusión, se tuvo que, es más probable que ocurra actividad delictiva cuando una persona tiene sexo masculino, está en edad productiva, está desempleado, tiene violencia física y el consumo excesivo de drogas son hereditarios por parte de sus padres u otros cuidadores, que consumen sustancias psicoactivas tanto legales como ilícitas.

Morales (2019) ha establecido su estudio sobre la reincidencia delictiva en delitos de hurto y robo en Chile. Cuyo objetivo fue determinar si el castigo que el sujeto inicialmente tuvo por su primer delito era realmente apropiado para llegar al objetivo resocializador. Cuya conclusión ha determinado que, si la sanción por sí sola no puede remediar la situación, se tiene que examinar la atención institucional recibida, las tasas de reincidencia y los factores causales y, por último, la legitimidad misma, incluida la idoneidad del castigo y cómo se aplicará el control de la reincidencia. Cuya conclusión ha planteado que,

Monteros (2019) ha manifestado su estudio sobre la reincidencia delictiva y la injusticia de la penalización en Ecuador. Cuyo objetivo fue determinar si la persona declarada culpable mediante sentencia ejecutoriada cometía un nuevo delito. En conclusión, ante los hechos expuestos de que las condiciones dentro del centro

penitenciario impiden una verdadera rehabilitación y reinserción social como garante de derechos, no es la mejor solución la problemática establecida a fin de evitar la reincidencia delictiva.

### ***Antecedentes nacionales***

Lezameta y Silva (2020) ha establecido su estudio sobre los criterios de los magistrados y el principio de oportunidad. Cuya conclusión ha determinado que, ante los problemas de la falta de criterios de los jueces penales para abordar y dar solución al litigio penal, el principio de oportunidad se basa como una herramienta eficiente para recoger el problema en un tiempo oportuno.

Sánchez (2019) ha manifestado a la reincidencia y habitualidad delictiva y las controversias doctrinarias. Este estudio se ha vinculado con la doctrina de la convicción internacional de los derechos humanos, la cual lleva consigo principios fundamentales basados en derechos inherentes a la persona, es por eso que estas normas internacionales han tenido relevancia en el sistema constitucional peruano, y además se ha vinculado con la doctrina jurisprudencial. En conclusión, se tuvo que, es importante analizar la reincidencia y habitualidad para plantear una posible solución a estos problemas expuestos.

Garro (2017) ha presentado a la Ley 30076 y las consecuencias jurídicas. La metodología que se ha aplicado, ha estado representada por el enfoque cuantitativo partiendo de la observación del problema y la aplicación de medidas en la problemática social. De ahí que, se ha determinado a la reincidencia y la habitualidad dentro de los procesos penales y que ello debe contribuir a vincularlo a la rehabilitación del procesado, por lo que no se debe buscar mayor aspecto punitivo.

Sánchez (2015) ha manifestado a la eficacia de la reincidencia y la habitualidad como política de seguridad. Este estudio ha tratado sobre la ineficacia de la

reincidencia y habitualidad, ya que el objetivo ha sido planteado en determinar la importancia de fortalecer las instituciones jurídicas para efectos de enfocarse en base a una realidad actual, la metodología que se ha aplicado estuvo basado en el enfoque cuantitativo, toda vez que se ha buscado cuantificar la problemática de la reincidencia y habitualidad en el transcurso del tiempo. En conclusión, se tuvo que se debe establecer una política de seguridad para prevenir la reincidencia delictiva de los ex reclusos.

## **2.2. Bases teóricas y científicas**

### ***Teorías generales***

#### **Teoría tridimensional del derecho.**

Casillas (2017) el trabajo de investigación ha planteado la situación de los elementos de la teoría de la tridimensionalidad del derecho, por lo tanto existen tres elementos fundamentales en el análisis de dicha dogmática las cuales se presentan como la norma uno de elementos fundamentales para el tratamiento de la problemática en el sistema jurídico donde necesariamente tienen que establecerse reglas que equiparen la finalidad social como viene a ser la paz social en justicia, por lo tanto la norma regula la actividad del ser humano, en estas circunstancias también podemos señalar el tema del hecho, como la situación social o el suceso, acontecimiento de la problemática la cual debe ser bien analizado por el equipo jurídico, por otro lado tenemos al valor otro de los elementos fundamentales de la tridimensionalidad, en todo caso el valor como elemento subjetivo en cuanto cada norma contiene en cuanto a los derechos inherente de la persona humana.

#### **Teoría pura del derecho.**

García (2001) el tratamiento que se le asigna es el planteamiento del sistema jurídico en cuestión de su prioridad como derecho fundamental, en estas circunstancias se

puede determinar que el derecho fundamental de una persona es la vida humana de lo cual se puede apreciar la elaboración de la jerarquía de los derechos en cuestión de su prioridad en todo caso también podemos mencionar en cuanto de su problemática, vinculado con la sociedad, en todo caso es el Estado el que crea el Derecho, y no existe otra institución que pueda crear normas jurídicas que establezcan directrices en un Estado, por lo tanto como señala Hans Kelsen, sólo el Estado puede crear el Derecho que enmarca el sistema de normas para una adecuada convivencia social.

### **Teoría de los derechos fundamentales.**

Landa (2002) es importante señalar los aportes del investigador para efectos de señalar los aspectos principales que encierra los derechos fundamentales los cuales están integrados por normas que se encuentran vinculadas con la defensa de la persona humana y en general de derechos integrales del entorno social del individuo pero ello encierra determinados aspectos como los principios, valores y garantías del ser como persona, siendo necesario regular dicha situación la misma que se realizó a partir de la finalización de la segunda guerra, cuando se llevo a cabo la declaración universal de los derechos humanos, valioso documento que contiene normas basadas en principios y que este documento como tiene efecto vinculante a los que son firmantes de dicha declaración, en todo caso también deben incorporar en sus constituciones dichos principios fundamentales para la convivencia humana en sociedad, siendo así trae consigo aspectos importantes como la libertad, igualdad, justicia, integridad y demás principios que consagran el respeto del ser humano en la sociedad.

### **Teoría positivista.**

Rubio y Arce (2017) Es importante mencionar que con respecto de lo que se señala

en cuanto a la teoría positivista, es que la sociedad que en general debidamente organizada se ha constituido por un Estado, es el que ha creado un conjunto de normas para la organización y la convivencia social, para ello ha establecido normas jurídicas que en conclusión es el Derecho, y que todas estas normas que es Derecho, se han constituido en textos normativos, como leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, ordenanzas, estatutos y demás ordenamientos jurídicos en este sentido fue Hans Kelsen el que hizo resonancia de dicha doctrina con la cual es el Estado el que crea el Derecho.

### **Teoría naturalista.**

Tord (2013) Es importante señala que el derecho natural se encuentra en la naturaleza y que en todo caso ha formado siempre parte de la humanidad, en su convivencia social, y en todo caso a diferencia de la teoría positivista, dicho derecho natural inherente a la persona humana no se encuentra en ningún texto jurídico escrito, asimismo un aspecto importante de dicha doctrina es que se aclama la Justicia, como un valor supremo ya que ésta es subjetiva, por lo que para el Derecho natural la cuestión principal es la justicia, por lo que si una ley es injusta cae por propia naturaleza de ser un derecho nulo, en conclusión el derecho natural no se encuentra en ningún texto jurídico, por el contrario se encuentra ligado al ser humano y en su propia naturaleza, por lo que este derecho natural se integra en el conjunto de principios inherentes al ser humano.

### ***Antecedentes socio jurídicos de la habitualidad***

En los sectores criminológicos se establece los antecedentes que desde la edad media se identificaba a los delincuentes con teorías como la fisonomía, la locura, en la cual, muchos de estos fueron sometidos a prácticas quirúrgicas como la lobotomía que implicaba la neutralización de las emociones de la masa encefálica con

la finalidad de neutralizarlo en el delito, ejercicio que se implantó por mucho tiempo; posteriormente en el auge de la criminología científica de corte antropológico, Lombroso sorprende con la identificación del delincuente nato, clasificación que estableció después del desarrollo de una tipología cuasi empírica. En todos ellos se vislumbraban como indicador del delincuente su patrón de comportamiento, estilo de vida, su grupo social, entre otras; y que hoy se conoce en el derecho penal como habitualidad, y en la criminología como profesionalización del delincuente.

La habitualidad del delincuente es un indicador que permite ponderar un elemento más en la conducta del delincuente propio a la comisión del delito generado por el trasgresor y que nuestra legislación penal incluye con la finalidad de incrementar la sanción penal como parte de la medida de seguridad que la ley implanta.

La condición de la habitualidad en la conducta delictiva presenta una génesis propiamente socio cultural a las condiciones que van surgiendo como parte de la formación contrarias a las normas de la persona, la cual, incluye una asociación de incorporación de facultades y habilidades propias para el delito que se vinculan con la carencia de valores en cada acto antisocial que se van aprendiendo y estructurando en la persona del delincuente las mismas que es compartido por su entorno.

En ese contexto, se ha vislumbrado que, la habitualidad surge en el derecho penal en el momento de consumarse más de dos delitos, es por ello que, la habitualidad implica el aspecto de la comisión constante de delitos en cuanto el delincuente hace costumbre la situación de delinquir y por otro lado el reincidente, es aquel que ha cometido un delito y pese haber cumplido su condena vuelve a cometer otro delito lo que implica que la teoría de la rehabilitación no se cumple ya que el delincuente no se ha resocializado y que por otro lado se le impone una mayor pena.

La habitualidad sería producto de un derecho penal contemporáneo; a pesar de

sus múltiples implicancias como medida de seguridad, su aplicación desde el siglo XX, ha ido generando diversas maneras de concebirlas, quienes están a favor de la sanción penal como medida preventiva, y quienes establecen que esta medida es contraria a la reincorporación del penado, como de quienes no ven con buenos ojos las normas en el proceso de solución de la criminalidad.

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

#### ▪ ***Reincidencia***

El tratamiento sobre el aspecto de la reincidencia en el ámbito penal nos indica que el penado que ha cumplido su pena vuelve a incurrir en conducta delictiva por lo tanto, es un reincidente punitivo, siendo así es que se ha graduado la temporalidad en forma cuantitativa para la sanción en cuanto de delitos cinco años y faltas tres años.

#### ▪ ***Habitualidad***

En todo caso también hablamos del delincuente habitual cuando la persona que comete nuevo delito en un determinado tiempo esto también en forma cuantitativa, se considera habitual, planteando un periodo de cinco años.

#### ▪ ***Delito***

Que el delito desde un punto jurídico tiene una acepción dogmática cuando se habla de acción, típica, antijurídica y culpable en cuanto a un concepto social podemos decir hecho que quiebra la norma dada por el estado.

#### ▪ ***Pena***

La pena implica establecer una sanción ante una conducta delictiva, en este sentido podemos decir que cuando el agente incurre en una conducta delictiva es cuando su conducta la adecua a lo que esta descrito en la ley penal, o en todo caso cuando su conducta quiebra la norma que se encuentra dentro de la ley penal,

estamos frente a la imposición de una pena, que implica sanción en cuanto es la última ratio.

- **Robo**

Es el tipo penal que va contra el patrimonio de la persona y que la sociedad protege en nuestro ordenamiento sustantivo de las figuras especiales en todo caso implica la sustracción con violencia del patrimonio que es un bien mueble de una persona la cual merece una sanción ejemplar que se encuentra en el código penal la cual esta dependiendo de los hechos por lo cual se da una figura cuantitativa en cuanto a su gravedad.

- **Beneficio penitenciario**

Son medidas importantes del Estado al interno para efectos de su resocialización, estos beneficios son para readaptar la cual incluye el aspecto laboral, académico y viene con el apoyo psicológico y social, en donde el interno debe realizar en forma permanente u ordenada, para su evaluación y lograra su finalidad de resocializarse.

- **Prisión**

La prisión es la restricción de la libertad de una persona que incurrido en una conducta delictiva, o en todo caso que ha quebrado las normas que establece el Estado, en todo caso la prisión como restringir un bien jurídico del ser humano es un acto violento del Estado.

- **Resocialización**

La resocialización es una medida importante que tiene el Estado, para efectos de lograr una adecuada convivencia social, ya que ella sólo se impone para las personas que quiebran normas o reglas de convivencia social, en todo caso resocializarse implica no estar dentro de las reglas o haberla infringido una persona

vive en sociedad, con las reglas de su comunidad, y todo esta bien pero si no cumple con las reglas impuestas por el Estado, quiebra y comete actos delictivos entonces el derecho penal impone sanciones de prisión y ella tiene una finalidad la cual es que la persona cambien o se resocialice y pueda adaptarse nuevamente en su comunidad, es por ello que siempre el ser humano puede cambiar, caso contrario ya no tendrá la oportunidad de resocializarse y tendrá que permanecer en el penal.

- ***Reo sentenciado***

Es un interno que se encuentra dentro de un centro penitenciario, pero que aun así cuenta con derechos como cualquier persona.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

#### ***Tipo de investigación***

Se estableció una investigación de tipo básica pura o fundamental, ya que el propósito es incrementar los conocimientos adquiridos dentro de la investigación, además que servirá de base para futuras investigaciones.

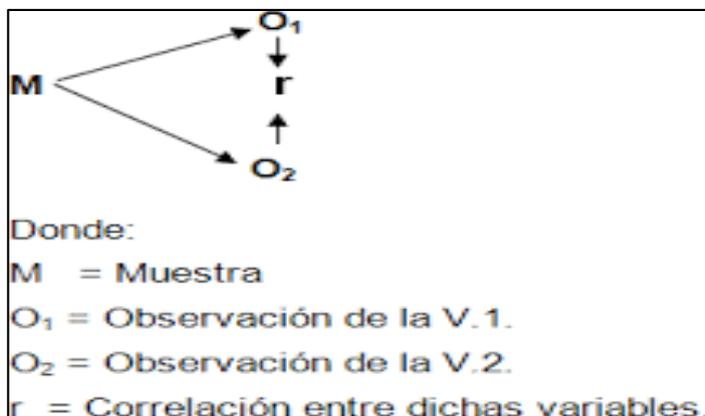
Así mismo, se tuvo un enfoque cuantitativo, ya que se estableció la estadística para medir el problema establecido y poder contrastar las hipótesis.

#### ***Diseño de investigación***

Se tuvo un diseño correlacional ya que se ha trabajado con dos variables y que mediante la estadística se logró determinar que tales variables, han estado correlacionadas entre sí.

#### **Figura 1**

*Estructura del diseño correlacional en la investigación*



Así mismo, se tuvo un diseño no experimental, dado que no se ha manipulado ninguna variable, además que los hechos expuestos forman parte de un contexto natural.

Además, también se tuvo un diseño transversal, dado que los datos conseguidos fueron seleccionados en un solo momento o etapa.

### 3.2. Población y muestra

#### ***Población***

La población materia de análisis ha comprendido a la totalidad de personas y objetos que conforman la naturaleza de la investigación, por la naturaleza del problema quienes intervienen en sustentar la necesidad de la reincidencia y habitualidad como agravantes de delito, la aplicabilidad de la Ley y la doctrina en los procesos penales; en ese marco el objeto de estudio tuvo a los abogados doctrinarios, abogados, y operadores jurídicos en el periodo 2019 de Lima Sur, todo ello ha sido la cantidad de 500.

### ***Muestra***

Para establecer la muestra se tuvo al no probabilístico, ya que se estableció la muestra por criterios subjetivos. En ese sentido, se aplicó el 10% de la población, lo cual dio como resultado a 50 individuos que fueron encuestados.

## **3.3. Hipótesis**

### ***Hipótesis general***

**Hi:** A menor aplicación de las normas de reincidencia y habitualidad, mayor incidencia en el delito de robo agravado por reincidencia y habitualidad en los casos de delitos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur en el 2019.

### ***Hipótesis específica 1***

Probablemente se relaciona la reincidencia y habitualidad con el incremento de la penalidad en Lima sur.

### ***Hipótesis específica 2***

Probablemente se relaciona la delincuencia habitual con respecto de la inseguridad ciudadana en Lima Sur



nueva falta o delito doloso en un lapso no mayor de tres años.	Robo agravado	6.- ¿Considera usted que la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado?
--	---------------	--

**Tabla 2***Operacionalización de la variable 2: Habitualidad*

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>
V.2 Habitualidad	El sistema penal respecto a la habitualidad da a entender que, si el agente comete un nuevo delito doloso es considerado delincuente habitual, siempre que se trate por lo menos de tres hechos punibles que se hayan perpetrado en un lapso que no exceda de cinco años.	Delitos comunes  Juez penal  Frecuente  Criminalidad organizada  Delinquen	1.- ¿Considera que la habitualidad se establece mayormente para los delitos comunes? 2.- ¿Considera usted que el Juez Penal, aplica con frecuencia las normas de habitualidad en los delitos que se han cometido en el lapso de 5 años? 3.- ¿Considera usted que el delito de robo agravado, es el más frecuente en la zona de Lima Sur? 4.- ¿Considera usted que la criminalidad organizada está vinculada con el aspecto patrimonial? 5.- ¿Considera usted que las personas que	SI No

---

Sistema de  
resocialización

delinquen en Lima Sur  
tienen sus domicilios en  
la misma zona sur?

6.- ¿Considera usted  
que el sistema de  
resocialización no es  
efectivo para evitar la  
reincidencia?

---

### 3.5. Métodos y técnicas de investigación

#### ***Métodos***

Se aplico el método deductivo para extraer información desde el aspecto general hacia lo particular

#### ***Técnicas***

Se aplico la técnica de la encuesta para reunir información a fin de medir las variables.

#### ***Instrumentos***

Se aplico un cuestionario como instrumento mediante una escala dicotómica para luego haberse establecido la contrastación de hipótesis

### 3.6. Procesamiento de los datos

Para establecer el procesamiento de los datos obtenidos, se recurrió a la aplicación del SPSS, a fin de obtener la fiabilidad de las variables y la contrastación de hipótesis.

**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

**Tabla 3**

*Muestra procesada*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 4**

*Alfa de Cronbach*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,943	12

#### **Interpretación**

Las estadísticas de fiabilidad demuestran que el instrumento empleado en la medición de variables es totalmente confiable al haberse obtenido un rango de 0,943 por lo que con ello queda constatado la fiabilidad de las variables.

**Tabla 5**

*Alfa de Cronbach de cada ítem procesado*

	<b>Estadísticas de total de elemento</b>			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que es frecuente, que las personas que han delinquido	13,46	11,111	,865	,934

vuelvan a cometer delitos?

¿Considera usted que el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia?	13,48	11,316	,825	,936
---	-------	--------	------	------

¿Considera usted que el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica?	13,42	10,820	,903	,932
--	-------	--------	------	------

¿Considera usted que la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero?	13,22	10,828	,709	,941
--	-------	--------	------	------

¿Considera usted que el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos?	13,32	10,671	,826	,935
--	-------	--------	------	------

¿Considera usted que la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado?	13,40	10,735	,902	,932
--	-------	--------	------	------

¿Considera que la habitualidad se establece mayormente para los delitos comunes?	13,56	12,333	,589	,944
¿Considera usted que el Juez Penal, aplica con frecuencia las normas de habitualidad en los delitos que se han cometido en el lapso de 5 años?	13,38	10,689	,889	,933
¿Considera usted que el delito de robo agravado, es el más frecuente en la zona de Lima Sur?	13,54	12,049	,662	,942
¿Considera usted que la criminalidad organizada está vinculada con el aspecto patrimonial?	13,58	12,657	,488	,946
¿Considera usted que las personas que delinquen en Lima Sur tienen sus domicilios en la misma zona sur?	13,02	11,489	,492	,950
¿Considera usted que el sistema de resocialización no	13,44	10,945	,891	,933

---

es efectivo para  
evitar la  
reincidencia?

#### 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

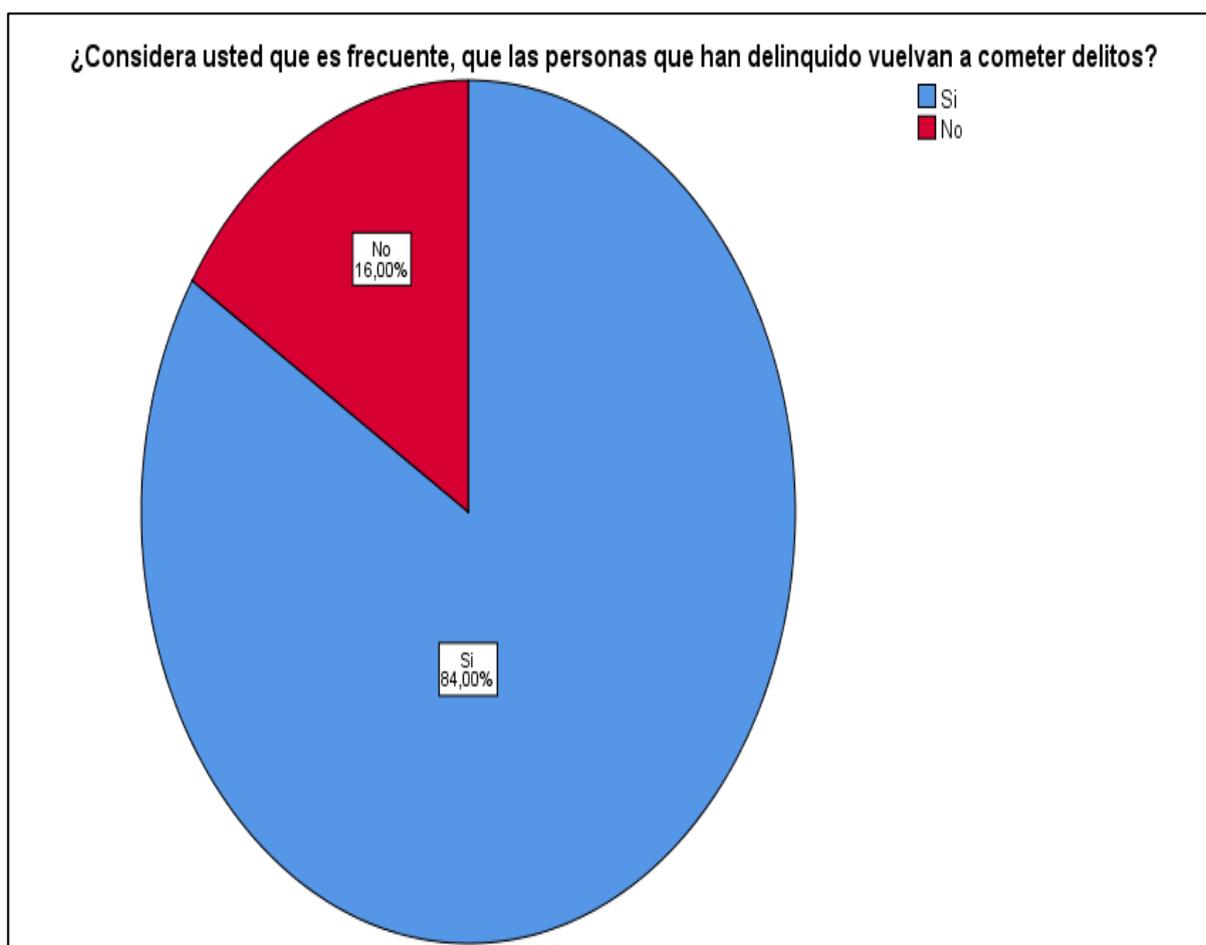
**Tabla 6**

*Resultado de, es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	42	84,0	84,0	84,0
Válido No	8	16,0	16,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Figura 2**

*Resultado de, es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 84,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 16,0% tuvo una respuesta negativa.

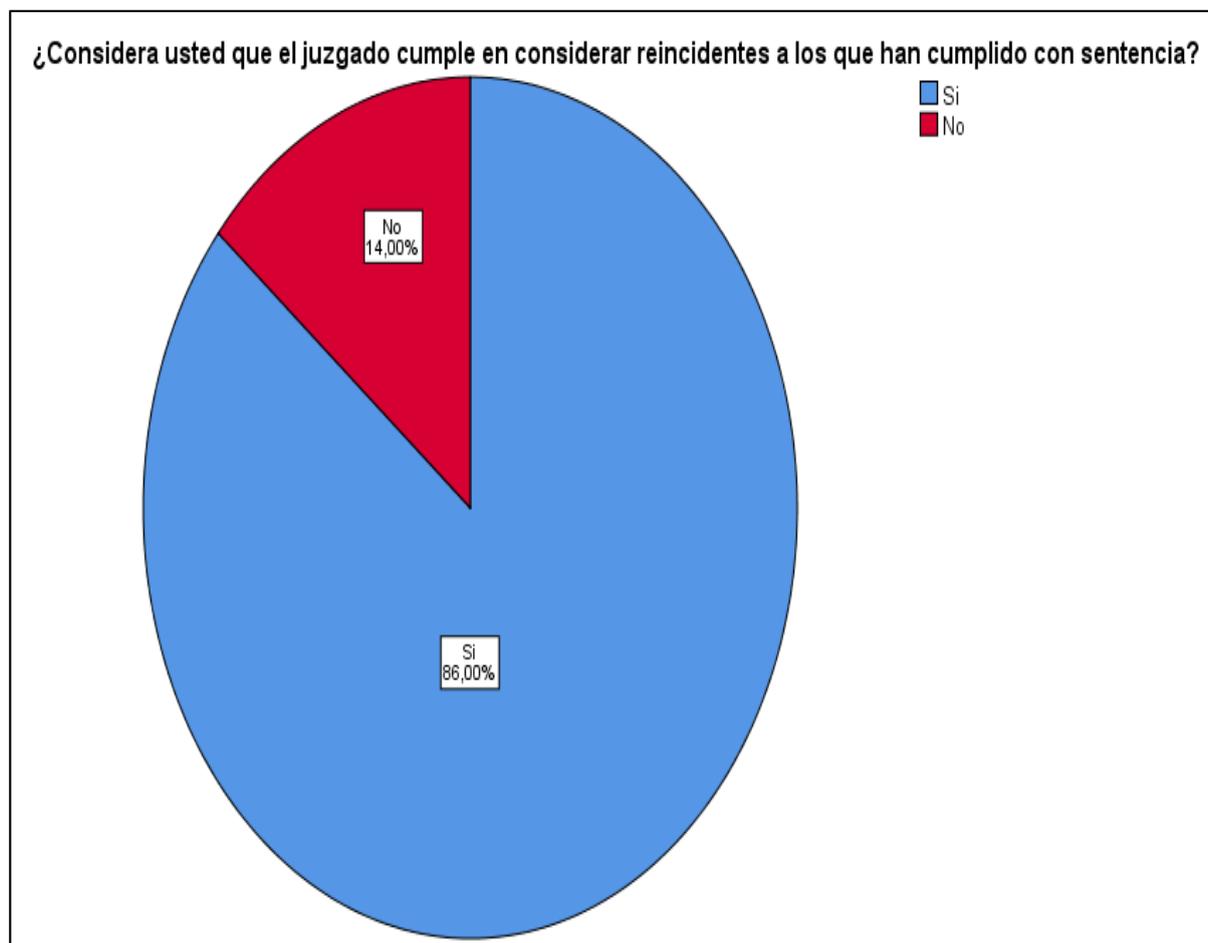
**Tabla 7**

*Resultado de, el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	86,0	86,0	86,0
	No	7	14,0	14,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 3**

*Resultado de, el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 86,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 14,0% tuvo una respuesta negativa.

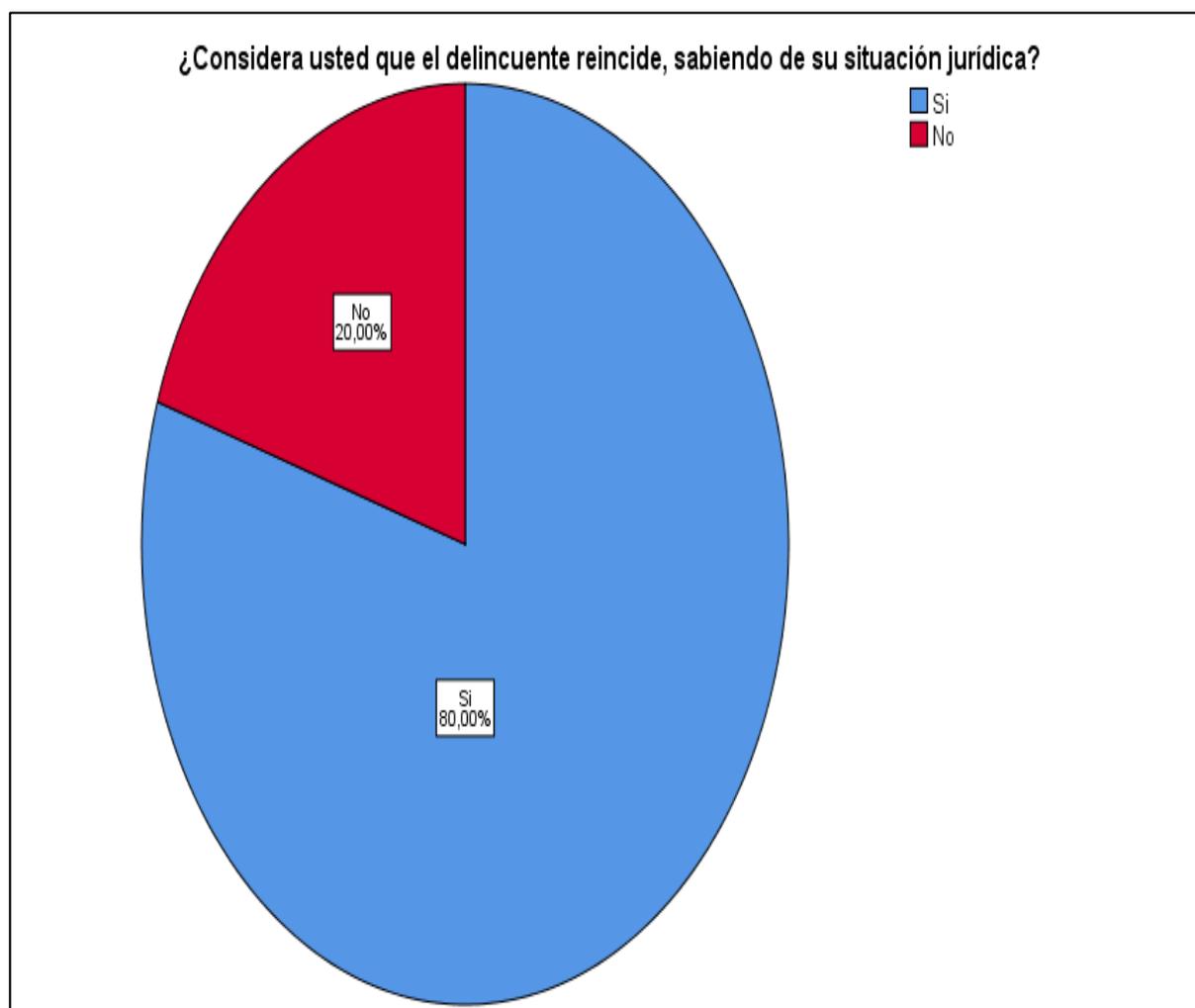
**Tabla 8**

*Resultado de, el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	40	80,0	80,0	80,0
Válido	No	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Resultado de, el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 80,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 20,0% tuvo una respuesta negativa.

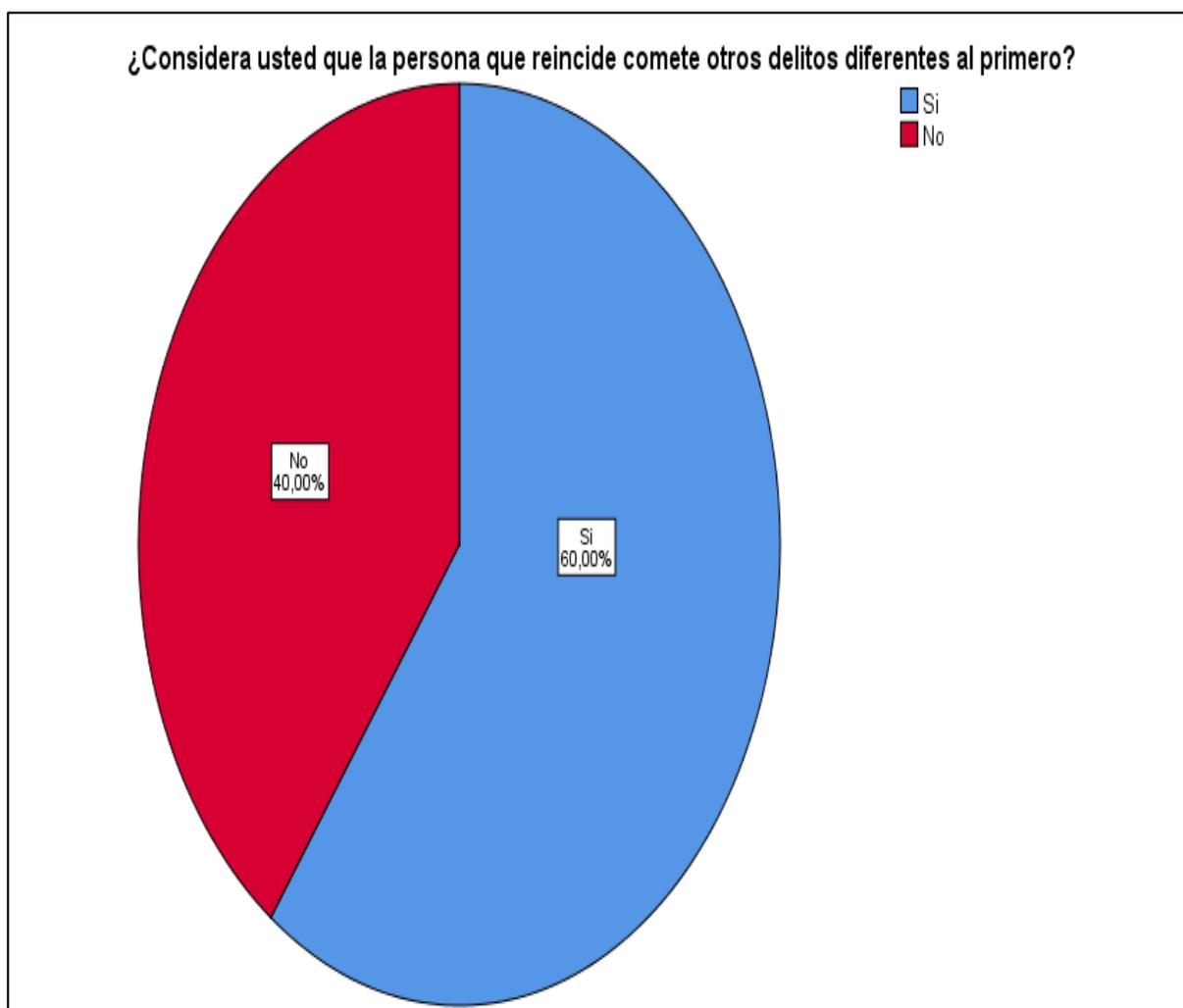
**Tabla 9**

*Resultado de, la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	30	60,0	60,0	60,0
Válido	No	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 5**

*Resultado de, la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 60,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 40,0% tuvo una respuesta negativa.

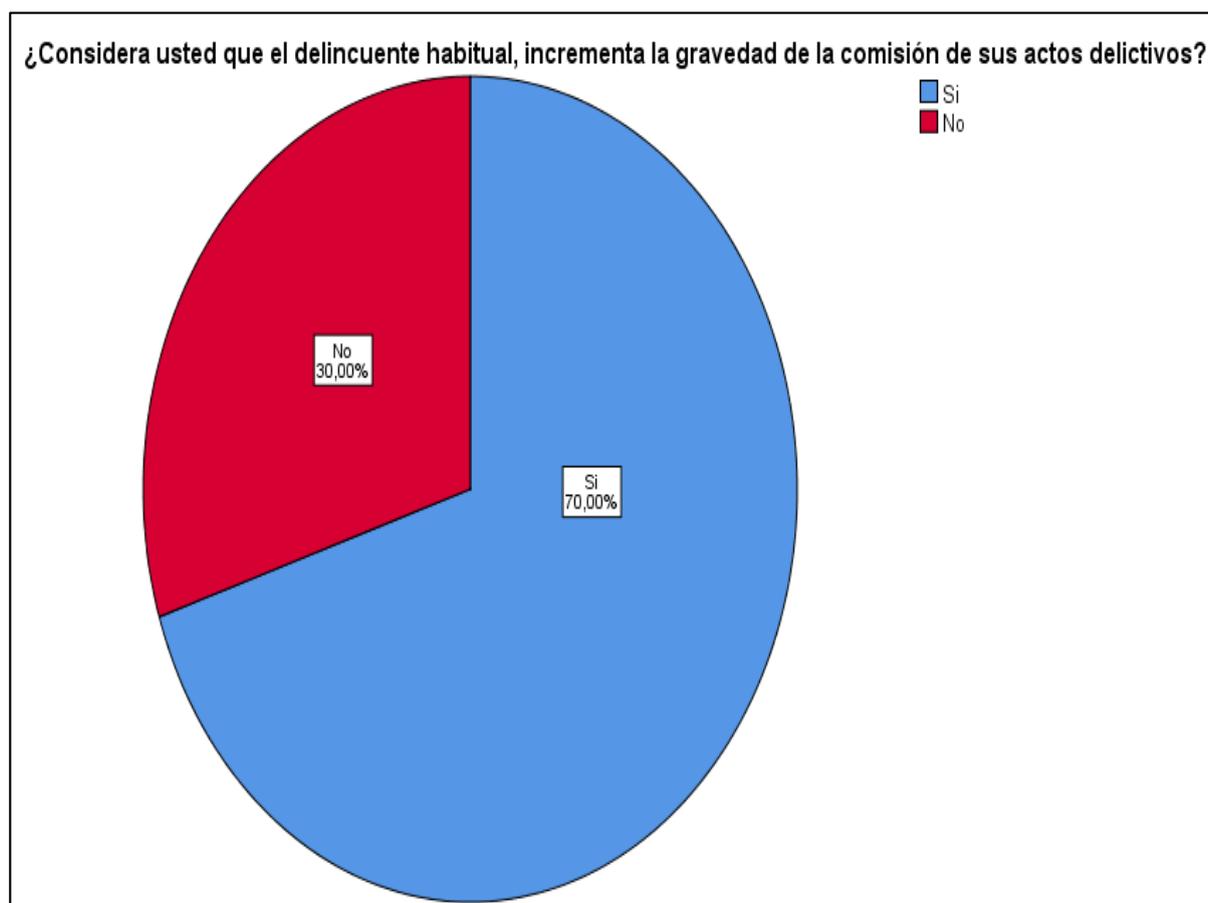
**Tabla 10**

*Resultado de, el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	70,0	70,0	70,0
	No	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Resultado de, el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 70,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 30,0% tuvo una respuesta negativa.

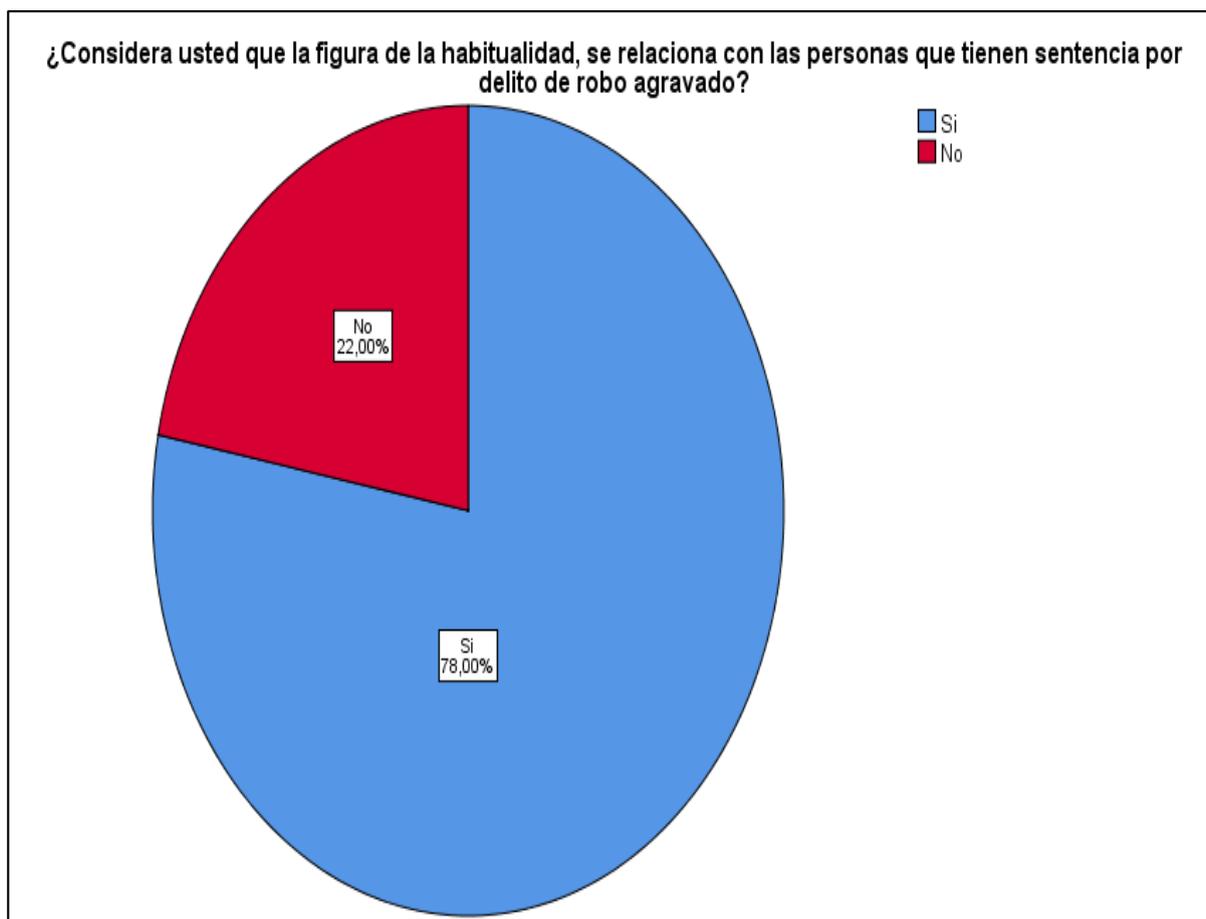
**Tabla 11**

*Resultado de, la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	39	78,0	78,0	78,0
Válido No	11	22,0	22,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Resultado de, la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 78,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 22,0% tuvo una respuesta negativa.

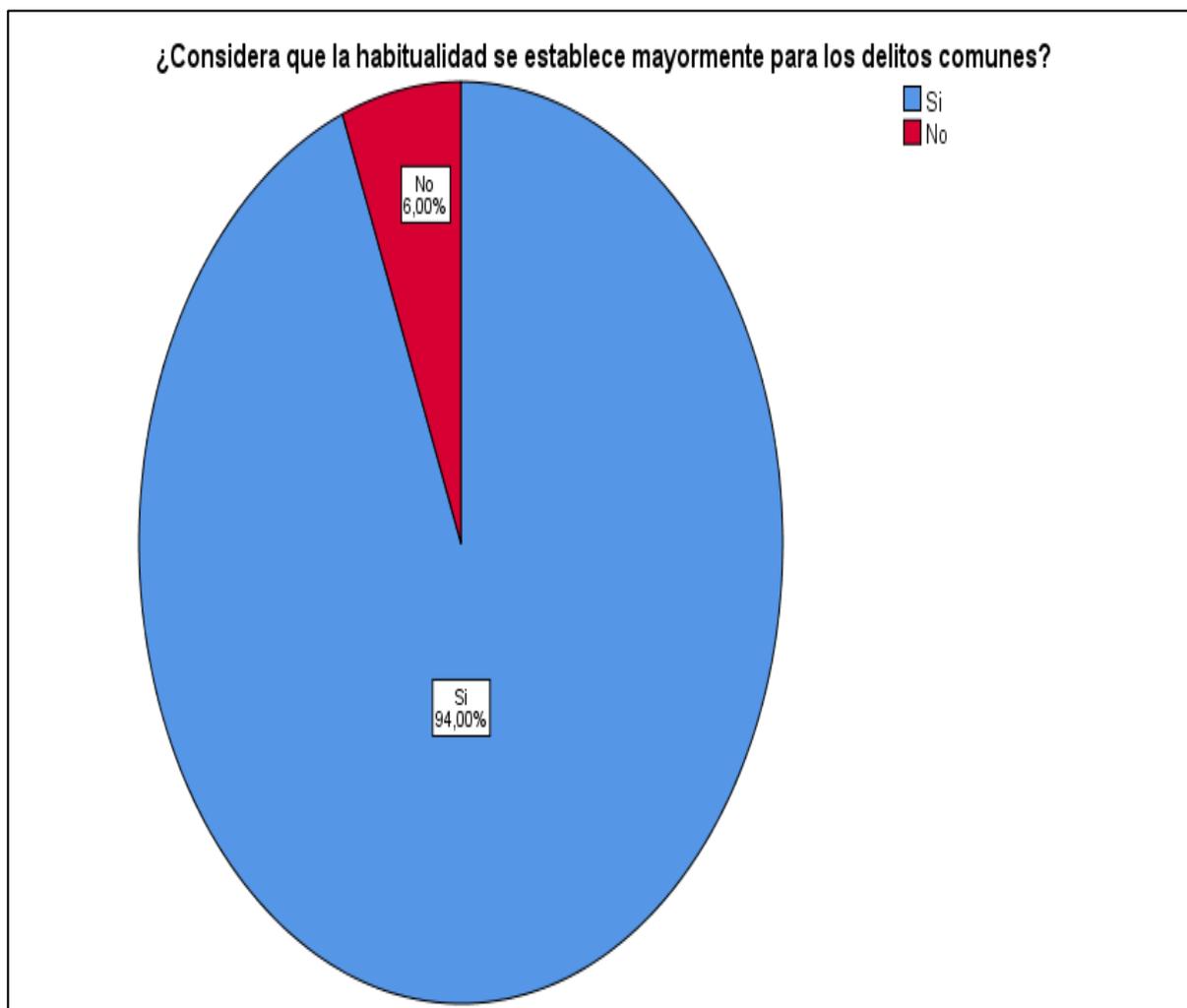
**Tabla 12**

*Resultado de, la habitualidad se establece mayormente para los delitos comunes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	47	94,0	94,0	94,0
Válido No	3	6,0	6,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Resultado de, la habitualidad se establece mayormente para los delitos comunes*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 94,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 6,0% tuvo una respuesta negativa.

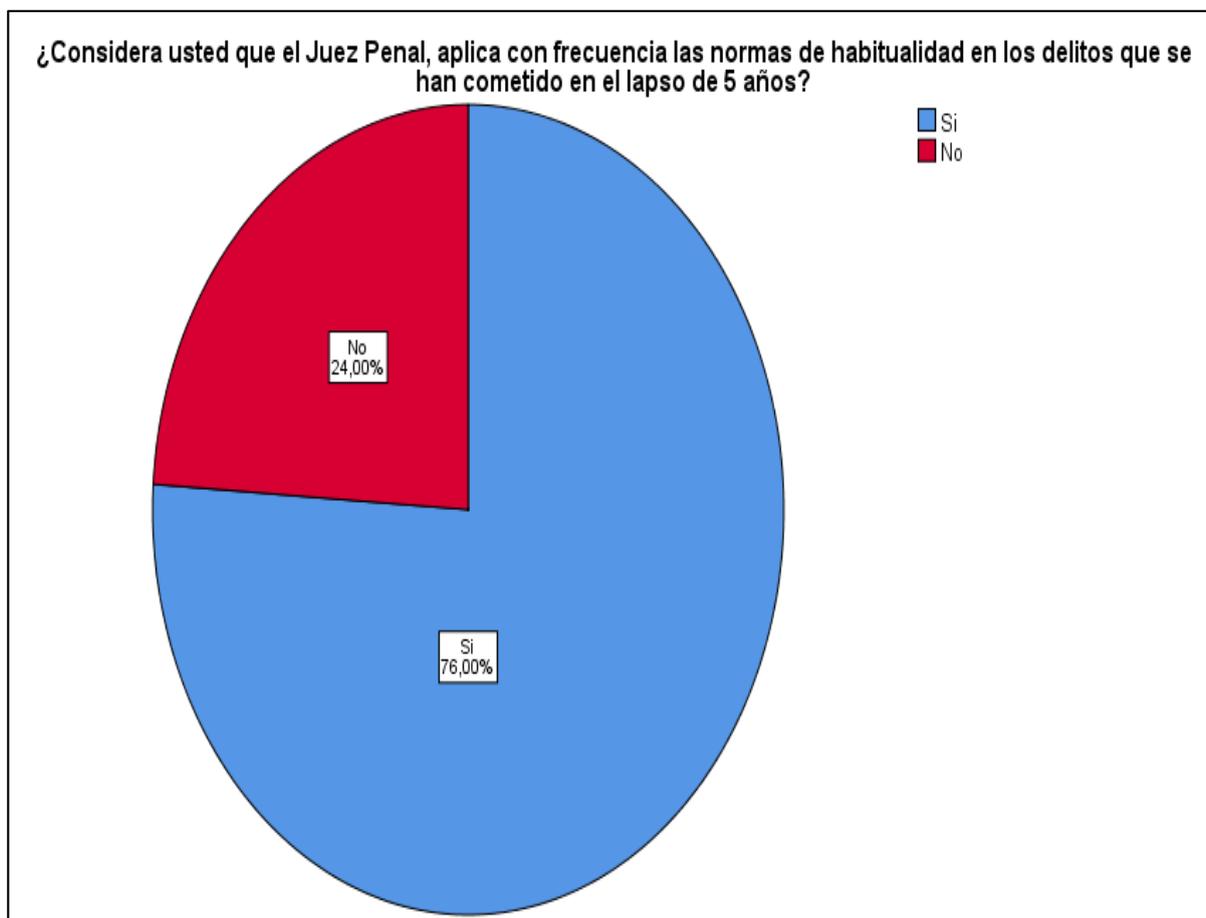
**Tabla 13**

*Resultado de, el juez penal aplica con frecuencia las normas de habitualidad en los delitos que se han cometido en el lapso de 5 años*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	38	76,0	76,0	76,0
Válido No	12	24,0	24,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Figura 9**

*Resultado de, el juez penal aplica con frecuencia las normas de habitualidad en los delitos que se han cometido en el lapso de 5 años*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 76,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 24,0% tuvo una respuesta negativa.

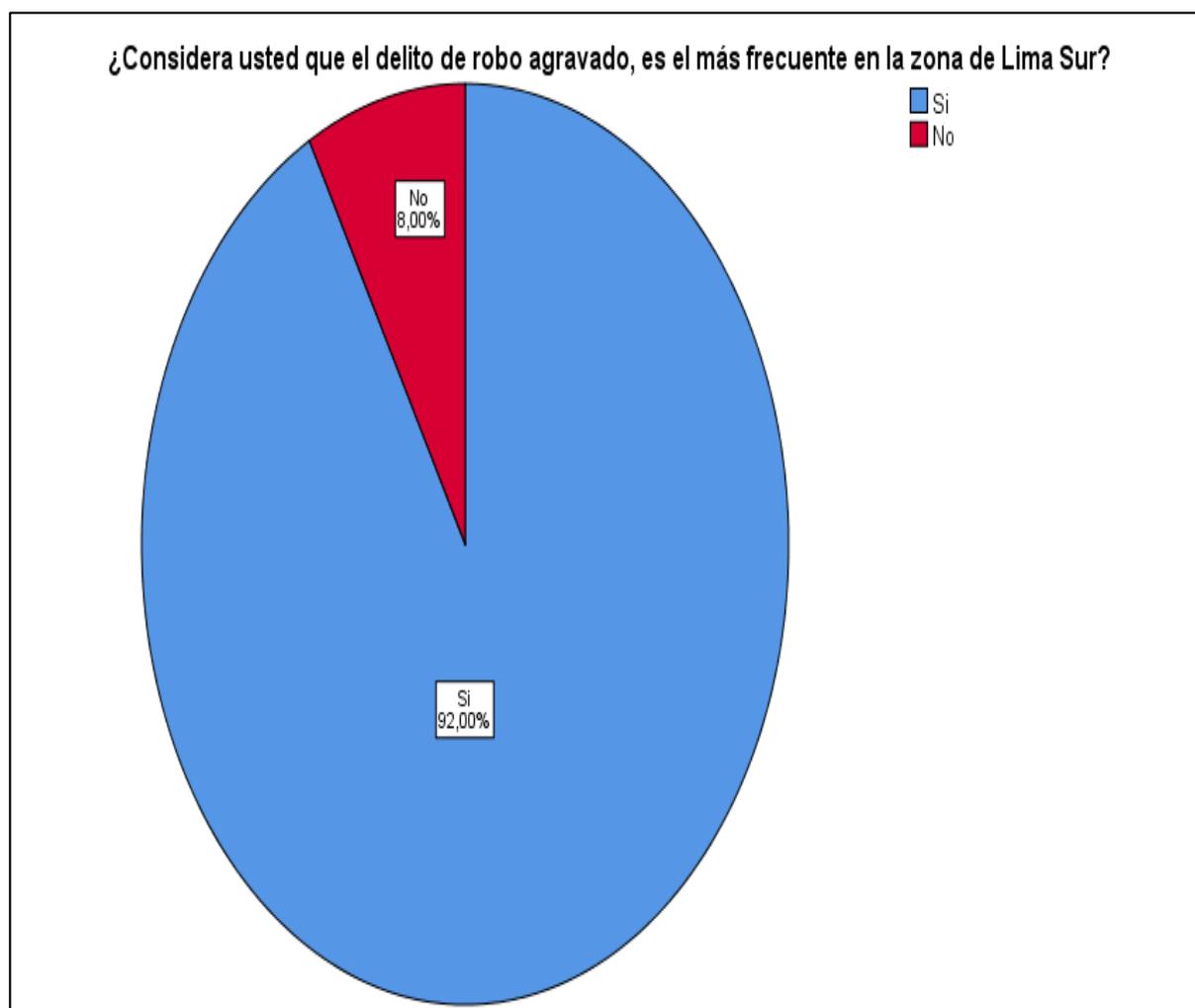
**Tabla 14**

*Resultado de, el delito de robo agravado, es el más frecuente en la zona de Lima Sur*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	46	92,0	92,0	92,0
	No	4	8,0	8,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 10**

*Resultado de, el delito de robo agravado, es el más frecuente en la zona de Lima Sur*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 92,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 8,0% tuvo una respuesta negativa.

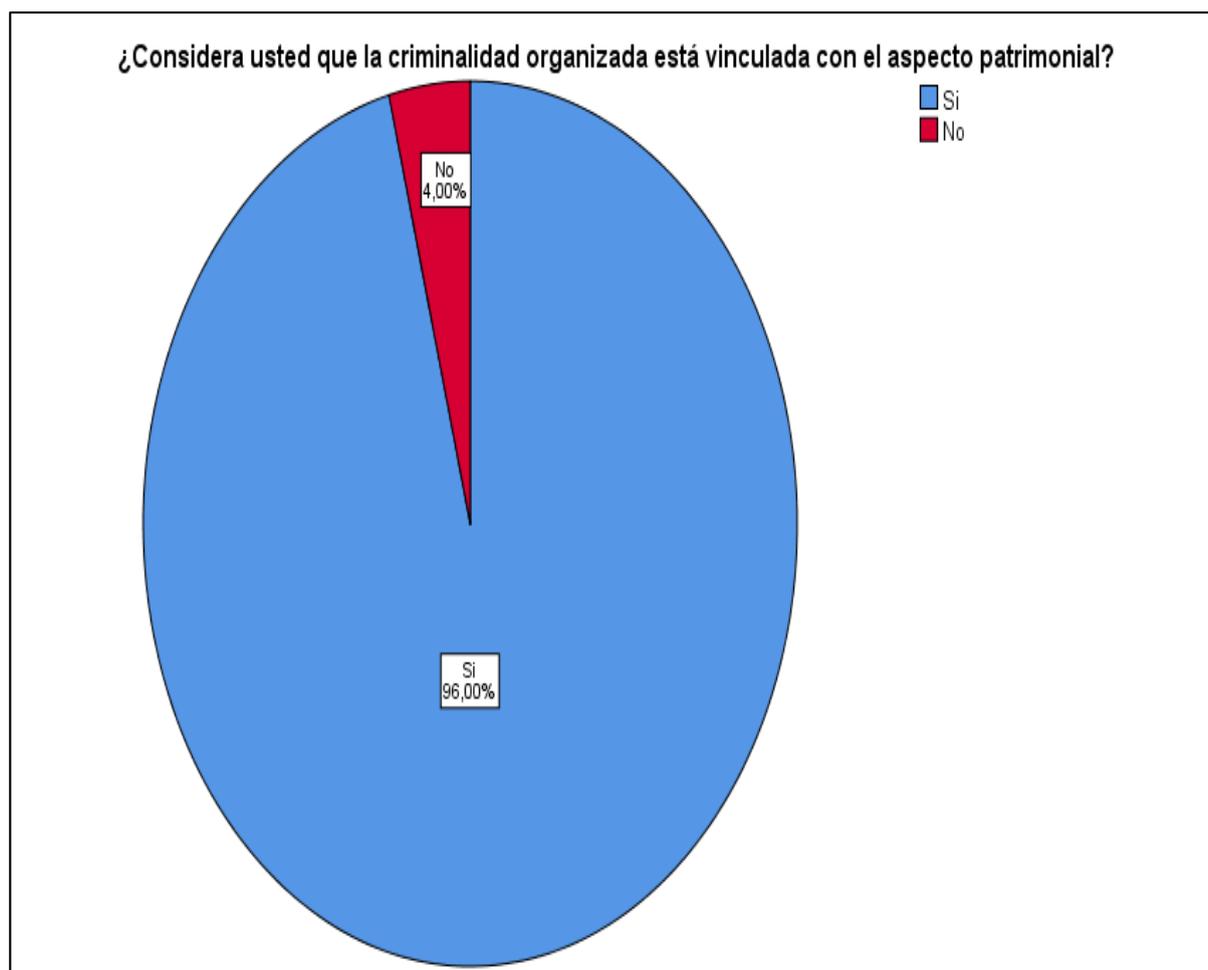
**Tabla 15**

*Resultado de, la criminalidad organizada está vinculada con el aspecto patrimonial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	48	96,0	96,0	96,0
	No	2	4,0	4,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 11**

*Resultado de, la criminalidad organizada está vinculada con el aspecto patrimonial*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 96,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 4,0% tuvo una respuesta negativa.

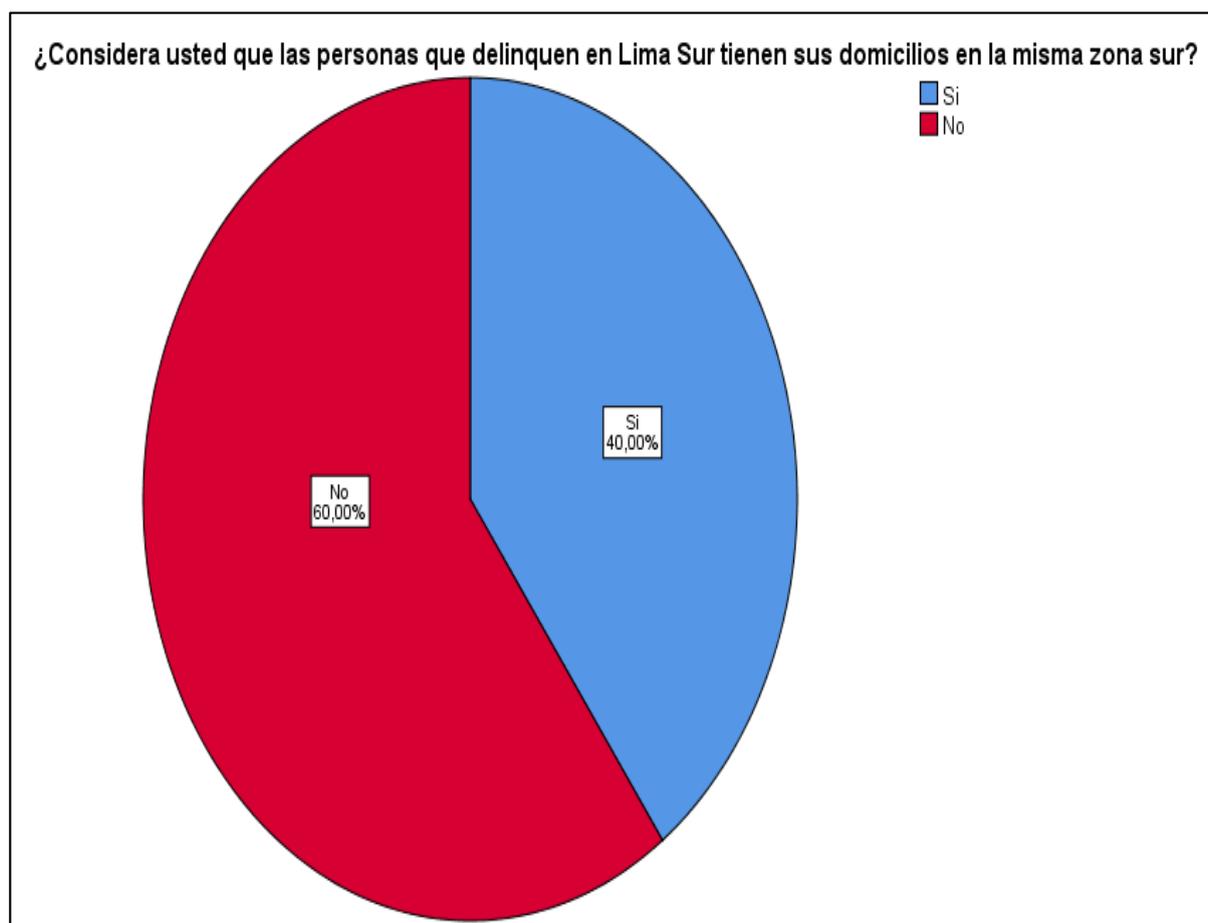
**Tabla 16**

*Resultado de, las personas que delinquen en Lima Sur tienen sus domicilios en la misma zona sur*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	20	40,0	40,0	40,0
Válido	No	30	60,0	60,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 12**

*Resultado de, las personas que delinquen en Lima Sur tienen sus domicilios en la misma zona sur*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 40,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 60,0% tuvo una respuesta negativa.

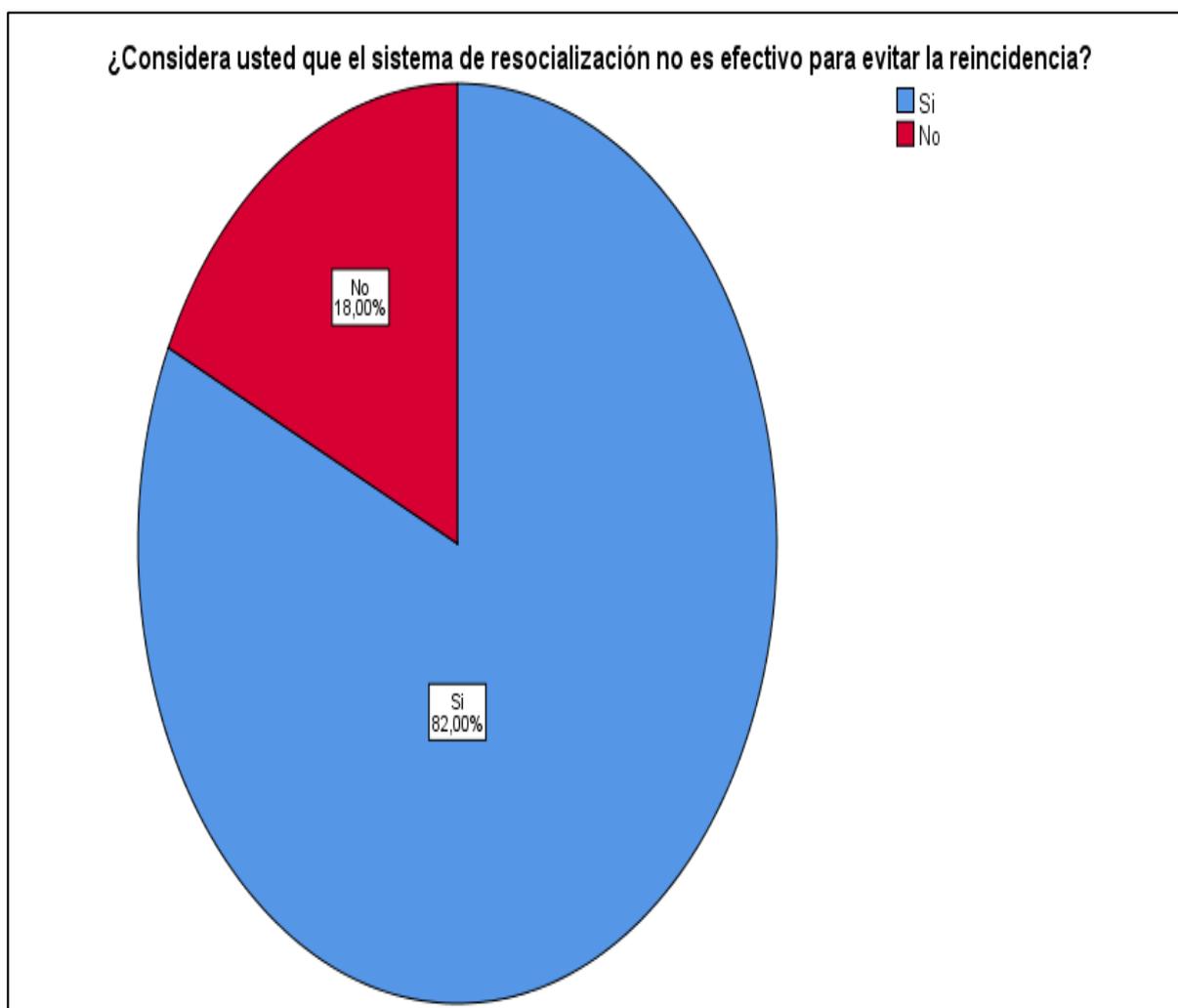
**Tabla 17**

*Resultado de, el sistema de resocialización no es efectivo para evitar la reincidencia*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	82,0	82,0	82,0
	No	9	18,0	18,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 13**

*Resultado de, el sistema de resocialización no es efectivo para evitar la reincidencia*



**Interpretación**

Las estadísticas demuestran que el 82,0% de encuestados tuvieron una respuesta afirmativa hacia la pregunta planteada, por otra parte, el 18,0% tuvo una respuesta negativa.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

**Tabla 18**

*Contrastación de la hipótesis general*

		Correlaciones		
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	0,842**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
	V2	Coefficiente de correlación	0,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

Las estadísticas de correlación de Spearman demuestran la existencia de una correlación altamente positiva entre las variables, ya que el Coeficiente de correlación tuvo un rango de 0,842 y de significación bilateral de 0,000, por tales sucesos se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 19**

*Contrastación de la hipótesis específica 1*

		Correlaciones		
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1	Coefficiente de correlación	1,000	0,579**
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
	Variable 2	Coefficiente de correlación	0,579**	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

Las estadísticas de correlación de Spearman demuestran la existencia de una correlación entre las dimensiones, ya que el Coeficiente de correlación tuvo un rango de 0,579 y de significación bilateral de 0,000, por tales sucesos se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 20**

*Contrastación de la hipótesis específica 2*

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	0,535**
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
	Variable 2	Coeficiente de correlación	0,535**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

Las estadísticas de correlación de Spearman demuestran la existencia de una correlación entre las dimensiones, ya que el Coeficiente de correlación tuvo un rango de 0,535 y de significación bilateral de 0,000, por tales sucesos se rechaza la hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## **5.1. Discusiones**

### ***Discusión de antecedentes internacionales***

Barreto (2020) ha vislumbrado a la reincidencia delictiva y los factores que conllevan a que las personas cometan nuevos delitos en México. En conclusión, se tuvo que, es más probable que ocurra actividad delictiva cuando una persona tiene sexo masculino, está en edad productiva, está desempleado, tiene violencia física y el consumo excesivo de drogas son hereditarios por parte de sus padres u otros cuidadores, que consumen sustancias psicoactivas tanto legales como ilícitas.

Morales (2019) ha establecido su estudio sobre la reincidencia delictiva en delitos de hurto y robo en Chile. Cuya conclusión ha determinado que, si la sanción por sí sola no puede remediar la situación, se tiene que examinar la atención institucional recibida, las tasas de reincidencia y los factores causales y, por último, la legitimidad misma, incluida la idoneidad del castigo y cómo se aplicará el control de la reincidencia. Cuya conclusión ha planteado que,

Monteros (2019) ha manifestado su estudio sobre la reincidencia delictiva y la injusticia de la penalización en Ecuador. En conclusión, ante los hechos expuestos de que las condiciones dentro del centro penitenciario impiden una verdadera rehabilitación y reinserción social como garante de derechos, no es la mejor solución la problemática establecida a fin de evitar la reincidencia delictiva.

### ***Antecedentes nacionales***

Lezameta y Silva (2020) ha establecido su estudio sobre los criterios de los magistrados y el principio de oportunidad. Cuya conclusión ha determinado que, ante los problemas de la falta de criterios de los jueces penales para abordar y dar solución al litigio penal, el principio de oportunidad se basa como una herramienta eficiente para recuperar el problema en un tiempo oportuno.

Sánchez (2019) ha manifestado a la reincidencia y habitualidad delictiva y las controversias doctrinarias. En conclusión, se tuvo que, es importante analizar la reincidencia y habitualidad para plantear una posible solución a estos problemas expuestos.

Garro (2017) ha presentado a la Ley 30076 y las consecuencias jurídicas. La metodología que se ha aplicado, ha estado representada por el enfoque cuantitativo partiendo de la observación del problema y la aplicación de medidas en la problemática social. De ahí que, se ha determinado a la reincidencia y la habitualidad dentro de los procesos penales y que ello debe contribuir a vincularlo a la rehabilitación del procesado, por lo que no se debe buscar mayor aspecto punitivo.

Sánchez (2015) ha manifestado a la eficacia de la reincidencia y la habitualidad como política de seguridad. En conclusión, se tuvo que se debe establecer una política de seguridad para prevenir la reincidencia delictiva de los ex reclusos.

## **5.2. Conclusiones**

**Primera:** En todo caso con respecto del trabajo de investigación se ha determinado una relación indirecta, en cuanto tenemos dos variables bien determinadas y podemos señalar lo siguiente en cuanto menos aplicamos las medidas de reincidencia y habitualidad, para la aplicación de mayores penas en todo caso tendremos el incremento de mayores conductas delictivas contra el patrimonio por lo cual se debe aplicar sanciones más drásticas en razón de la finalidad preventiva del ordenamiento sustantivo.

**Segunda:** El tema de la reincidencia y la habitualidad por el penado es que dicha persona, sigue cometiendo delitos por lo cual no se cumple con la resocialización a pesar de la figura resocializadora, por lo tanto es importante la mayor penalidad, pero que a su vez no se logra su finalidad por lo tanto si existe relación con

respecto de la reincidencia para una mayor penalidad pero que esta es directa por el hecho que mayor penalidad no reduce la reincidencia más por el contrario más reincidencia.

**Tercera:** En la investigación se ha determinado una relación directa en cuanto tenemos que, a mayor delincuencia habitual, tenemos mayor inseguridad ciudadana, lo cual vemos una preocupación en nuestra sociedad.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primera:** Que se recomienda un tratamiento diferente del interno que ha vuelto a delinquir, para lo cual se debe realizar nuevos protocolos y establecer un reglamento penitenciario de un equipo multidisciplinario, que conlleve a la finalidad de una verdadera resocialización del interno.

**Segunda:** Que en todo caso se debe establecer un proyecto de ley para la creación de centros penitenciarios de primer grado o nivel en donde se debe priorizar la readaptación social del interno.

**Tercera:** Que se debe trabajar en forma preventiva, con un ordenamiento jurídico en cuanto se debe tener talleres sociales de tratamiento al que incurre en conductas delictivas y hacer causa común con la sociedad.

## **REFERENCIAS**

- Barreto, C. (2020). *Análisis de la reincidencia delictiva: una aproximación a partir de la población joven privada de la libertad en México* [Tesis de maestría, Flacso México]. Repositorio Institucional FLACSO. <http://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1026/268>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28. [http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art\\_2\\_C\\_Derecho\\_11.pdf](http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf)
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Garro, J. (2017). *Reincidencia y Habitualidad en Procesos Penales a Consecuencia de la Ley 30076* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/7524>
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>
- Lezameta, P. y Silva, R. (2020). *Criterios que deben utilizar los jueces penales para determinar la pena en caso que el agente cometa un nuevo delito doloso, cuando previamente se ha aplicado principio de oportunidad* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio Institucional UPAGU. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1342>
- Monteros, A. (2019). *La injusticia de la penalización de la reincidencia como circunstancia agravante de la pena* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/7000>

- Morales, F. (2019). *Crítica a la reincidencia propia desde los delitos de hurto y robo* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional UCHILE. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173110>
- Rubio, M. Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.
- Sánchez, M. (2019). *La Reincidencia y Habitualidad en el Perú y su Compatibilidad con la Doctrina de la C.I.D.H. y el T.E.D.H* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/7529>
- Sánchez, D. (2015). *La necesidad de establecer la eficacia de la reincidencia y la habitualidad como política de seguridad en el distrito de Chiclayo* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/498>
- Tord, A. (2013). Derecho y justicia, según Kelsen. *Athina*, 1(010), 95-105. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Athina/article/view/1159>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD Y LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO LIMA - 2022

**Autor:** Roberto Carlos Guevara Moran

<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>	<b>Población y Muestra</b>
¿ De qué manera se relaciona la reincidencia y habitualidad en el delito de roboagravado en los casos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur?	Determinar de qué manera se relaciona la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado en los casos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur	<b>Hi:</b> Probablemente se relaciona la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado en los casos que se ventilan en los juzgados penales del Distrito Judicial de Lima Sur		<b>Tipo de investigación</b> - Básica pura	La población de estudio tuvo a los abogados doctrinarios, abogados, y operadores jurídicos en Lima Sur, todo ello ha sido la cantidad de 500. Para establecer la muestra se tuvo al no probabilístico, ya que se estableció la muestra por criterios subjetivos. En ese sentido, se aplicó el 10% de la población, lo cual dio como resultado a 50 individuos que fueron encuestados.
<b>Problemas específicos</b> ¿De qué manera se relaciona la reincidencia y habitualidad con el incremento de la penalidad en Lima sur?	<b>Objetivos específicos</b> Determinar qué manera se relaciona la reincidencia y habitualidad con el incremento de la penalidad en Lima sur.	<b>Hipótesis específicas</b> Probablemente se relaciona la reincidencia y habitualidad con el incremento de la penalidad en Lima sur.	<b>Variable 1:</b> Reincidencia	<b>Diseño de investigación</b> - Correlacional - No experimental - Transversal	
¿De qué manera se relaciona la delincuencia habitual con respecto de la inseguridad ciudadana en Lima Sur ?	Determinar qué manera se relaciona la delincuencia habitual con respecto de la inseguridad ciudadana en Lima Sur.	Probablemente se relaciona la delincuencia habitual con respecto de la inseguridad ciudadana en Lima Sur	<b>Variable 2:</b> Habitualidad	<b>Técnica</b> - Encuesta  <b>Instrumento</b> - Cuestionario	

## Anexo 2 Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Ítems	Escala de medición
V.1 Reincidencia	<p>El sistema penal da a entender respecto a la reincidencia que, el que después de haber cumplido en todo o en parte una pena, incurre en nuevo delito doloso en un lapso que no excede de cinco años tiene la condición de reincidente. Tiene igual condición quien después de haber sido condenado por falta dolosa, incurre en nueva falta o delito doloso en un lapso no mayor de tres años.</p>	<p>Frecuente</p> <p>Sentencia</p> <p>Delincuente</p> <p>Delitos</p> <p>Incrementa</p> <p>Robo agravado</p>	<p>1.- ¿Considera usted que es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos?</p> <p>2.- ¿Considera usted que el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia?</p> <p>3.- ¿Considera usted que el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica?</p> <p>4.- ¿Considera usted que la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero?</p> <p>5.- ¿Considera usted que el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos?</p> <p>6.- ¿Considera usted que la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado?</p>	<p>SI</p> <p>No</p>

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Ítems	Escala de medición
V.2 Habitualidad	El sistema penal respecto a la habitualidad da a entender que, si el agente comete un nuevo delito doloso es considerado delincuente habitual, siempre que se trate por lo menos de tres hechos punibles que se hayan perpetrado en un lapso que no exceda de cinco años.	Delitos comunes  Juez penal  Frecuente  Criminalidad organizada  Delinquen  Sistema de resocialización	1.- ¿Considera que la habitualidad se establece mayormente para los delitos comunes?  2.- ¿Considera usted que el Juez Penal, aplica con frecuencia las normas de habitualidad en los delitos que se han cometido en el lapso de 5 años?  3.- ¿Considera usted que el delito de robo agravado, es el más frecuente en la zona de Lima Sur?  4.- ¿Considera usted que la criminalidad organizada está vinculada con el aspecto patrimonial?  5.- ¿Considera usted que las personas que delinquen en Lima Sur tienen sus domicilios en la misma zona sur?  6.- ¿Considera usted que el sistema de resocialización no es efectivo para evitar la reincidencia?	SI No

### Anexo 3. Validez del instrumento mediante juicio de expertos

#### Anexo 3.1. Experto N° 1

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN</b>									
	1.- ¿Considera usted que es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos?	x		x		x		x		
	2.- ¿Considera usted que el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia?	x		x		x		x		
	3.- ¿Considera usted que el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica?	x		x		x		x		
	4.- ¿Considera usted que la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero?	x		x		x		x		
	5.- ¿Considera usted que el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos?	x		x		x		x		
	6.- ¿Considera usted que la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado?	x		x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:                      Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez

validador: Mag. Tovar Cerquen Martin Vicente.

**DNI.** N.º 09700062

Especialidad del validador: Gestión Pública

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esConciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

## Anexo 3.2. Experto N° 2

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN</b>									
	1.- ¿Considera usted que es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos?	x		x		x		x		
	2.- ¿Considera usted que el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia?	x		x		x		x		
	3.- ¿Considera usted que el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica?	x		x		x		x		
	4.- ¿Considera usted que la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero?	x		x		x		x		
	5.- ¿Considera usted que el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos?	x		x		x		x		
	6.- ¿Considera usted que la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado?	x		x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:                      Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez

validador: D r . Luis Angel Espinoza Pajuelo.

**DNI.** N.º10594662

Especialidad del validador: Gestión Pública

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esConciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

### Anexo 3.3. Experto N° 3

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN</b>									
	1.- ¿Considera usted que es frecuente, que las personas que han delinquido vuelvan a cometer delitos?	x		x		x		x		
	2.- ¿Considera usted que el juzgado cumple en considerar reincidentes a los que han cumplido con sentencia?	x		x		x		x		
	3.- ¿Considera usted que el delincuente reincide, sabiendo de su situación jurídica?	x		x		x		x		
	4.- ¿Considera usted que la persona que reincide comete otros delitos diferentes al primero?	x		x		x		x		
	5.- ¿Considera usted que el delincuente habitual, incrementa la gravedad de la comisión de sus actos delictivos?	x		x		x		x		
	6.- ¿Considera usted que la figura de la habitualidad, se relaciona con las personas que tienen sentencia por delito de robo agravado?	x		x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:                      Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez

validador: D r a . Yda Rosa Cabrera Cueto.

**DNI. N.°06076309**

Especialidad del validador: Gestión Pública

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esConciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**Anexo 4. Imagen que resalta la labor metodológica realizadas por la suscrito a los señores fiscales de Lima Sur**



Anexo 5. Imagen que resalta la labor metodológica realizadas por la suscrito a los señores policías y abogados para la recolección de datos en Lima Sur

